



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes
(GRUPO DOGI)**

Información Financiera Consolidada correspondiente
al período de doce meses terminado el
31 de diciembre de 2012



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2012

1. Actividad y Estados Financieros del Grupo

a) Constitución y domicilio social

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. (en adelante, Dogi o la Sociedad Dominante), es una sociedad de nacionalidad española que fue constituida mediante escritura pública el 31 de diciembre de 1971.

Desde la modificación elevada a pública en fecha 22 de julio de 2009, el domicilio social de la Sociedad se encuentra sito en la calle Camí del Mig s/n, Polígono Industrial PP12 de El Masnou. Previamente y hasta dicha fecha, el domicilio social de la Sociedad se encontraba en la calle Pintor Domènech Farré, 13-15 de El Masnou.

b) Actividad

La actividad desarrollada por Dogi, que coincide con el objeto social recogido en el artículo 2 de sus estatutos sociales, corresponde con la fabricación y venta de toda clase de tejidos de punto de fibras naturales, artificiales o sintéticas. La Sociedad Dominante está realizando las gestiones necesarias para obtener la licencia definitiva de actividad. A este respecto, el Consejo de Administración estima que no habrá problemas para su concesión.

Asimismo el objeto social de la Sociedad Dominante, también comprende la compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes inmuebles y asimismo de apartamentos de explotación turística.

La Sociedad Dominante puede realizar actividades, negocios, actos y contratos integrantes del objeto social total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en Sociedades, con objeto idéntico o análogo. En este sentido, Dogi es cabecera de un grupo de varias sociedades (en adelante, el Grupo o Grupo Dogi) cuyas actividades son complementarias a las que ésta lleva a cabo, efectuándose transacciones entre todas ellas.

El ejercicio social de Grupo Dogi comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

La información financiera se presenta en euros, al ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad Dominante. Las operaciones en el extranjero se incluyen de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 2.a)(conversión de saldos en moneda extranjera).

c) Régimen legal

La Sociedad Dominante se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

d) Grupo de Sociedades y variación del perímetro de consolidación

Las Cuentas Anuales consolidadas de Grupo Dogi correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2012.

Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Dogi y las de cada una de las sociedades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2012, que han servido de base para la preparación de estos Estados Financieros consolidados, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme sean presentadas.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2012

Las variaciones más significativas producidas en el perímetro de consolidación y de las sociedades que conforman el mismo durante los ejercicios 2012 y 2011, han sido las siguientes:

Discontinuidad de las operaciones de la sociedad Dogi Fabrics (Jiangsu) y Societe Nouvelle Elastelle (SNE)

Tal y como fue publicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante de fecha 19 de septiembre de 2011, durante la primera mitad del 2011 el Gobierno Regional de Nanjing (China) comunicó a Dogi su intención de recalificar los terrenos donde se encuentra ubicada su fábrica, y excluir de la zona cualquier tipo de actividad industrial.

Confirmado este extremo, se inician las negociaciones para determinar el importe de la indemnización por la expropiación de los edificios y la anulación del derecho sobre el uso de los terrenos. Asimismo, se negocia el plazo en el que Dogi debe abandonar su ubicación.

Finalmente, en el mes de septiembre de 2011 se alcanzó un acuerdo con las autoridades locales. La indemnización por la expropiación alcanzaba los 105 millones de RMB (12 millones de euros aproximadamente) y cubre los derechos de uso de los terrenos, los edificios existentes y las instalaciones fijas, siendo el resto de activos propiedad de la Compañía. A finales del ejercicio 2012 se ha producido la salida efectiva de la actual ubicación, por lo que dicha Compañía está a cierre del ejercicio 2012 en proceso de liquidación.

Como consecuencia de lo anterior, los Estados Financieros condensados, han incorporado los resultados procedentes de esta sociedad en la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2012 y 2011, bajo el epígrafe de "Resultado Consolidado del Ejercicio Procedente de Operaciones Interrumpidas".

Asimismo, en el ejercicio 2011 se procedió a la realización del acto formal de disolución de la filial francesa Societe Nouvelle Elastelle, que se encontraba sin actividad desde hacía varios años.

e) Información relacionada con la situación de insolvencia en la que se vio inmersa la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2009

En los ejercicios anteriores al año 2009, la Sociedad Dominante incurrió en pérdidas significativas, fruto de lo cual, se produjo un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial.

Como consecuencia de lo anterior y debido a la incapacidad de atender el cumplimiento regular y puntual de sus obligaciones de pago; con fecha 26 de mayo de 2009, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó presentar ante los Juzgados de lo Mercantil de Barcelona y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3 de la Ley 22/2003, de 9 de junio (en adelante, Ley Concursal) el escrito correspondiente a la declaración de estado de Concurso Voluntario de Acreedores.

Los motivos que propiciaron el estado de insolvencia de Dogi, fueron los siguientes:

- Reducción significativa de las ventas en los últimos ejercicios y, por ende, de la generación de flujos de caja obtenidos en el ciclo normal de explotación de la Sociedad.
- Ausencia de financiación suficiente para poder hacer frente a los compromisos de pago.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2012

- Retraso en el traslado de las instalaciones de la Sociedad a su nueva ubicación. Este traslado finalizó en el mes de abril de 2009, cuando debería haber sido completado a finales del ejercicio 2008. Como consecuencia de dicho hecho, la Sociedad debió soportar unos costes adicionales, además de duplicidades de costes a los inicialmente previstos.
- Exceso de capacidad y unos elevados costes salariales en consonancia con la demanda actual de productos de la Sociedad.

El 3 de junio de 2009, mediante auto de declaración de concurso emitido por el magistrado Juez de lo Mercantil número 5 de Barcelona, D. Daniel Irigoyen Fujiwara, se admitió la solicitud de concurso voluntario de acreedores de Dogi.

Tal y como establece el artículo 27 de la Ley Concursal, en el caso de las sociedades cuyos valores estén admitidos a cotización en mercados organizados, adicionalmente al abogado y al acreedor que sea titular de un crédito ordinario debe ser nombrado administrador concursal en lugar del economista, auditor o titulado mercantil, el personal técnico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) u otra persona propuesta por ésta de similar cualificación, a cuyo efecto la CNMV comunicará al Juez la identidad de aquella.

En base al cumplimiento de este artículo, se procedió a nombrar como Administradores Concursales de Dogi, a:

- D. Agustí Bou Maqueda, en su condición de abogado.
- Agencia Catalana de l'Aigua como administrador acreedor, quién designó a D. Modest Sala Sebastià, en su condición de economista-auditor, para representarla en el cargo.
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), como organismo regulador de los mercados organizados, quien designó a D. Josep Sabaté Galofré, en su condición de economista auditor, para representarla en el cargo.

La declaración de concurso no interrumpió la continuación de la actividad empresarial que venía realizando la Sociedad, según quedó reflejado en el correspondiente auto judicial. La Sociedad se acogió a los instrumentos establecidos en la Ley Concursal, con el fin de que su situación de insolvencia fuera superada a la mayor brevedad posible, a través de un convenio con los acreedores sometido a la aprobación judicial. Así, el concurso implicó una congelación de los pagos a acreedores de acuerdo con lo previsto en la ley y la suspensión del devengo de intereses desde dicho día, excepto para la deuda privilegiada.

Con fecha 28 de octubre de 2009 los Administradores Concursales emitieron su Informe provisional sobre el que se plantearon cinco incidentes concursales; los cuales, no afectaban de modo significativo a los importes de los pasivos determinados por los Administradores Concursales en su Informe.

Posteriormente, en fecha 3 de mayo de 2010, fue presentado el informe definitivo de la Administración Concursal en el que se reflejaba, sin tener en consideración el importe de los créditos contingentes, un superávit patrimonial de 2.179.537,49 euros.



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
31 de diciembre de 2012**

El desglose de la situación patrimonial de la Sociedad era el siguiente:

	Importe (euros)
<u>Masa Activa</u>	
Total Masa Activa	<u>53.152.297,54</u>
<u>Masa Pasiva</u>	
Créditos concursales	
Créditos con privilegio especial	587.881,14
Créditos con privilegio general	1.203.583,61
Créditos ordinarios	32.904.814,60
Créditos subordinados	9.792.034,58
Créditos contra la masa	<u>6.484.446,12</u>
Total Masa Pasiva	<u>50.972.760,05</u>
Créditos contingentes	4.130.443,04

Según lo establecido en el artículo 89 de la Ley Concursal, se consideran créditos con privilegio especial aquellos que afectan a determinados bienes o derechos y créditos; asimismo se consideran créditos de privilegio general si afectan a la totalidad del patrimonio.

Del mismo modo, según lo establecido en el artículo 92 de la Ley Concursal, tendrán la consideración de créditos subordinados aquellos créditos que, habiendo sido comunicados tardíamente, sean incluidos por la administración concursal en la lista de acreedores o que, no habiendo sido comunicado oportunamente, sean incluidos en dicha lista por el Juez.

Tienen consideración de créditos ordinarios todos aquéllos que no se encuentran calificados como privilegiados ni subordinados.

Se consideran créditos contingentes, según lo establecido en el artículo 87 de la Ley Concursal, los créditos sometidos a condición suspensiva y los litigiosos. Estos créditos, incluían un importe de 3.475.946 euros correspondientes a un requerimiento de pago realizado por la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (en adelante, Cofides, S.A.) a Dogi International Fabrics, S.A. como entidad fiadora de Dogi Fabrics (Jiangsu), sociedad filial de Dogi que no había hecho frente a sus compromisos de pago con dicho organismo.

En relación con el crédito contingente anterior, en fecha 7 de septiembre de 2010, la filial china de la Sociedad, Dogi Fabrics (Jiangsu), formalizó un acuerdo de novación modificativa del préstamo con Cofides, por el cual se ha procedido a una refinanciación, entre otros aspectos, del calendario de pagos a realizar por la filial de la Sociedad, Dogi Fabrics (Jiangsu).

Finalmente, en fecha 5 de julio de 2012 la Sociedad Dogi Fabrics (Jiangsu), en el marco de su proceso de liquidación, procedió a cancelar la deuda con Cofides, satisfaciendo la totalidad de la deuda pendiente en dicha fecha.

Por otra parte, mencionar que en el transcurso del Concurso voluntario de Acreedores de la Sociedad, concretamente en fecha 1 de septiembre de 2009, el Consejo de Administración de Dogi culminó el trabajo de elaboración de una Propuesta de Convenio de Acreedores, al que se adjuntaba una propuesta de Plan de Viabilidad revisado por un experto independiente.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2012

Dicho Plan de Viabilidad se fundamentaba en diversas medidas organizativas y productivas, contemplando las medidas e hipótesis siguientes:

- Ajuste de los costes salariales para adaptarlos al volumen de actividad actual de la Sociedad. Para ello, las acciones previstas en dicho Plan de Viabilidad comprendían la ejecución de un Expediente de Regulación de Empleo (en adelante, ERE) y una reducción de sueldos a directivos y mandos. Dicha medida debía suponer aproximadamente una reducción de los costes laborales de 4,3 millones de euros anuales.
- Reducción de gastos generales en aproximadamente 1,5 millones de euros anuales.
- Mantenimiento de la cifra de ventas en los primeros ejercicios y consecución de un incremento paulatino de las ventas en los ejercicios siguientes.
- Obtención de unos Resultados antes de intereses, impuestos y cargos por amortizaciones y provisiones (en adelante, EBITDA) que ascienden a 3 millones de euros en el 2010 y que superan los 5,5 millones de euros en 2014 y siguientes.
- Ingresos adicionales procedentes de participaciones no estratégicas. Para ello se procedería a la venta de algunas de las filiales de la Sociedad con el objetivo de lograr los ingresos adicionales a los generados por el propio negocio que permitan la cancelación de los pasivos en los plazos e importes previstos en la Propuesta Anticipada de Convenio.

Las alternativas y el calendario de devolución de deuda que fueron planteados en dicha Propuesta de Convenio de Acreedores, fueron las siguientes:

- 1.- Alternativa A. Pago del 80% de la deuda en un plazo de 7 años. El calendario de pago es:
 - El primer año de carencia.
 - El 10% del referido 80% deberá ser abonado al término del segundo año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
 - El 10% del referido 80% deberá ser abonado al término del tercer año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
 - El 15% del referido 80% deberá ser abonado al término del cuarto año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
 - El 15% del referido 80% deberá ser abonado al término del quinto año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
 - El 20% del referido 80% deberá ser abonado al término del sexto año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
 - El 30% del referido 80% deberá ser abonado al término del séptimo año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
- 2.- Alternativa B. Pago del 40% de la deuda en un plazo de 4 años. El calendario de pago es:
 - El primer año de carencia.
 - El 25% del referido 40% deberá ser abonado al término del segundo año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
 - El 35% del referido 40% deberá ser abonado al término del tercer año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.
 - El 40% del referido 40% deberá ser abonado al término del cuarto año siguiente a la fecha de eficacia de convenio.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2012

3.- Alternativa C. Pago del 20% de la deuda en un plazo de 1 año. El calendario de pago es:

- Deberá ser abonado al término del primer año siguiente a la fecha de eficacia de convenio en un único pago.

En el caso de los acreedores vinculados por el Convenio que no ejercitaran la opción entre las diferentes alternativas de pago en el plazo señalado, se establecía que dichas deudas serían asignadas automáticamente a la alternativa C, correspondiente a la opción consistente en el pago de la deuda en el plazo de un año con una quita del 80% de dichas deudas.

La Sociedad Dominante entendía que los objetivos marcados en el Plan de Viabilidad eran plenamente alcanzables puesto que para el año 2016 se estimaba una cifra de ventas que sería inferior a la obtenida en 2008, habiéndose alcanzado hasta la fecha varios de los hitos enmarcados en el citado documento; entre ellos:

- Se han reducido costes (incluso en mayor medida de lo establecido en el Plan de Viabilidad),
- Se ha materializado la venta de la participación en Dogi Sri Lanka, al socio local, tal y como se aprobó con fecha 8 de junio de 2010, hecho que fue comunicado debidamente a los accionistas.
- En fecha 5 de octubre de 2010, se materializó la venta de la participación en Tailandia de la sociedad Penn Asia, al socio local, hecho que fue comunicado debidamente a los accionistas.

Como es preceptivo, los Administradores Concursales emitieron el pasado 6 de octubre de 2009 un informe sobre la Propuesta Anticipada de Convenio en el que efectuaron una evaluación favorable con ciertas reservas.

Entre dichas reservas, figuraba la mención a la necesidad de obtener en el menor plazo de tiempo posible ingresos procedentes de la venta de participaciones de filiales o de otras fuentes para poder superar las tensiones de tesorería que la situación concursal estaba provocando a corto plazo y la necesidad de acomodar los costes a la estructura que figura en su plan de viabilidad para poder generar los recursos financieros previstos.

Con fecha 25 de junio de 2010, el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona, comunicó a las partes implicadas en el proceso concursal de Dogi:

- La finalización del plazo para la revocación de adhesiones.
- Confirmación del pasivo ordinario en 32.904.814,60 euros.
- Cuantificación de las adhesiones de acreedores ordinarios por valor de 25.451.194,34 euros, alcanzando la mayoría exigible legalmente.

Debido a que las nuevas condiciones de la deuda de la Sociedad a raíz de la aprobación del convenio eran sustancialmente diferentes y de acuerdo con la posición mantenida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (en adelante, ICAC) en relación con el tratamiento contable de la aprobación de un Convenio de Acreedores en un procedimiento concursal; la Sociedad procedió a dar de baja el pasivo financiero original reconociendo un nuevo pasivo por su valor razonable.

Así, la diferencia entre el pasivo concursal a la fecha de solicitud del Concurso y el valor razonable del pasivo de la Sociedad una vez descontadas las correspondientes quitas a las que se adhirieron los acreedores de la Sociedad, fue contabilizada como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 por importe de 21.528.150,64 euros.

El cálculo del valor razonable de la Deuda Concursal fue obtenido por la Sociedad mediante el método del valor actual de los flujos de efectivo futuros descontados (técnica prevista para calcular el valor razonable en el punto 6º. 2 del Marco Conceptual del Plan General Contable que fue aprobado en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
31 de diciembre de 2012**

La Tasa Interna de Rentabilidad (en adelante, TIR) aplicada para la obtención del valor razonable de los créditos concursales en el momento del reconocimiento de las quitas fue del 4,92%, habiendo sido obtenida mediante la obtención de la curva cupón 0 (vector de tasas de interés o de rendimientos de bonos sin cupones a diferentes plazos de vencimiento) a la fecha concreta de la valoración realizada.

De acuerdo con las premisas establecidas en el Convenio de Acreedores, los resultados de la aplicación del Convenio de Acreedores presentaban el siguiente calendario de pagos, en valores nominales:

	<u>Importe (euros)</u>
<u>Créditos concursales</u>	
Importe créditos concursales (*)	<u>45.142.811,21</u>
<u>Quitas y regularizaciones a la aprobación del Convenio</u>	
Importe quita	13.833.948,80
Regularizaciones de saldos	599.460,28
<u>Pagos aplazados</u>	
2011	3.110.174,57
2012	2.071.462,04
2013	2.076.926,11
2014	3.108.559,07
2015	3.086.702,78
2016	4.115.603,71
2017	6.173.405,57
2018	257.274,54
2019	671.543,56
2020	671.543,56
2021	1.007.315,33
2022	1.007.137,31
2023	1.340.701,43
	<u>2.011.052,55</u>
Total Pagos aplazados	<u>30.709.402,13</u>

(*) El importe de los créditos concursales a los que ha sido de aplicación la quita y el calendario de pagos anterior, no incluyó el crédito contingente existente con Cofides S.A., al desaparecer en el 2010 dicho compromiso de pago por parte de la Sociedad Dominante.

El 19 de julio del 2010, el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona aprobó judicialmente el cese de intervención de la Sociedad con la consecuente salida de la situación concursal de la Sociedad.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2012

En fecha 3 de diciembre de 2010, la Administración Concursal de Dogi emitió un informe dirigido al Juzgado Mercantil nº 5 de Barcelona en el cual se propuso que el Concurso Voluntario de Acreedores de la Sociedad sea calificado como fortuito. Con fecha 11 de marzo de 2011, el Juzgado Mercantil nº 5 de Barcelona dictó auto calificando el concurso como fortuito, ordenando el archivo definitivo de las actuaciones. Dicho archivo, se basa en el informe presentado por la Administración Concursal proponiendo la calificación del concurso como fortuito y en la calificación emitida por el Ministerio Fiscal en el mismo sentido.

En las actuales circunstancias económicas, la recuperación del mercado está siendo más lenta de lo previsto lo cual ha hecho que los resultados operativos de la Sociedad en los ejercicios 2010 y 2011 hayan continuado siendo negativos, lo que motiva que los Administradores de la Sociedad estén analizando la necesidad de plantear medidas adicionales para lograr que los resultados y la generación de tesorería no difieran de las previstas en el Plan de Viabilidad. Adicionalmente, a las medidas adoptadas destinadas a incrementar la cifra de negocio y a la implementación de reducción de costes (ERE, reducción de sueldos y salarios, alquileres etc), la Sociedad Dominante ha iniciado un proceso por el que se espera la entrada de un nuevo inversor a corto plazo.

El primer plazo de dicho convenio (correspondiente al ejercicio 2011) pudo ser satisfecho y renegociado en el caso de los acreedores privilegiados, siendo la evolución del valor nominal de la Deuda Concursal en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2011, expresada en euros, la siguiente:

	Saldo al 31/12/2010	Pagos	Regularización	Saldo al 31/12/2011
Empleados	642.445,58	(53.448,40)	2.581,64	591.578,82
Entidades financieras	23.349.171,74	(193.093,99)	133.054,89	23.289.132,64
Proveedores	4.331.090,99	(643.044,32)	208.299,46	3.896.346,13
Organismos públicos y Seguridad Social	2.061.349,88	(949.026,33)	358.159,35	1.470.482,90
Otros	325.343,94	(119.732,30)	(24.008,09)	181.603,55
	<u>30.709.402,13</u>	<u>(1.958.345,34)</u>	<u>678.087,25</u>	<u>29.429.144,04</u>

En relación con las regularizaciones de saldos efectuadas en el ejercicio 2011, las mismas atendían a rectificaciones efectuadas en las fechas del primer pago del calendario de pagos de la Deuda Concursal, sobre el valor nominal de ciertos créditos concursales, que habían sido clasificados en una opción equivocada del Convenio de Acreedores.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2011 existía un importe de 877 miles de euros, correspondiente a saldos vencidos y exigibles del primer vencimiento de pagos del calendario de devolución de la Deuda Concursal de los que:

- Un importe de 659 miles de euros correspondían a deudas privilegiadas con entidades públicas con las que se había llegado a un acuerdo para el fraccionamiento de dichos pagos que fue formalizado en fecha 8 de mayo de 2012 (véase nota 6.5)
- Los 218 miles de euros restantes son deudas con proveedores a los que no se les había podido satisfacer el pago debido a que no se ha obtenido respuesta a las comunicaciones de la Dirección de la Sociedad para conseguir la cuenta bancaria en la que realizar el pago.

En la actualidad y transcurridos 3 años desde la puesta en marcha del Plan de Viabilidad, se puede constatar que las medidas de reducción de costes emprendidas por la Sociedad Dominante se han cumplido e incluso han sido tomadas otras medidas adicionales de austeridad en costes.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2012

Ahora bien, en este período de tiempo la Sociedad Dominante no ha alcanzado la cifra de negocios y los resultados previstos, ya que la cifra de ventas se redujo en los ejercicios 2010 y 2011 en un 18,54% y un 4,37%, respectivamente; manteniéndose prácticamente el valor de la cifra de negocios en el ejercicio 2012 (se ha reducido un 0,6% respecto al 2011).

En colación con lo anterior resaltar que, como consecuencia de la negativa evolución de la cifra de negocios de la Sociedad y asimismo de sus resultados, la Dirección de la Sociedad Dominante ha debido tomar durante el ejercicio 2012 medidas adicionales, de ajuste de costes.

De esta forma, en fecha 4 de enero de 2012, la Sociedad Dominante presentó ante el Departament D'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya una solicitud para la extinción de 29 contratos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (despido colectivo consistente en la extinción de contratos de trabajo fundada en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción) y con el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y actuación administrativa en materia de traslados colectivos. Finalmente, en fecha 3 de febrero de 2012, se aprobó la extinción de 25 contratos de trabajo.

Asimismo, en el mes de junio de 2012, fueron aprobadas las siguientes medidas de ahorro en costes, por un importe de 1,5 millones de euros anuales:

- Eliminación de primas de producción y otros bonus en un importe de 250 miles de euros.
- Reducción de sueldos y salarios por un importe de 475 miles de euros.
- Reducción del coste de arrendamientos del inmueble en el que desarrolla la actividad productiva la Sociedad Dominante por un importe de 475 miles de euros.
- Reducción de otros costes por un importe de 300 miles de euros.

Estas medidas de ahorro en costes no han sido suficientes para que la Sociedad Dominante pudiera hacer frente a los compromisos de pago existentes en el corto plazo, en relación con el segundo plazo del calendario de pagos de la deuda concursal por importe de 2.153.210,55 euros (la diferencia existente con el importe de 2.071.462,04 euros se debe a las regularizaciones efectuadas en el 2011 como consecuencia del error en la clasificación de determinados créditos concursales, en una opción que no era elegida por dichos acreedores) que debería ser materializado en el mes de diciembre de 2012.

A este respecto, la Sociedad Dominante ha solicitado a los acreedores que el pago de la cantidad debida en relación con el segundo plazo del calendario de pagos de la Deuda Concursal se retrase unos meses de forma que permita la finalización de las negociaciones que están siendo llevadas a cabo para la entrada de capital en la Sociedad Dominante y, a su vez, la repatriación de fondos que la compañía tiene en China y que se espera para mediados del ejercicio 2013.

En base a lo anterior y de conformidad con las previsiones de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y sus adaptaciones posteriores, la declaración de incumplimiento de convenio supondría la rescisión de éste y la desaparición de los efectos sobre los créditos que habían sido novados en la aprobación del Convenio de Acreedores. Aunque no se ha declarado formalmente el incumplimiento de la Sociedad Dominante en relación con el segundo plazo del calendario de pagos de la Deuda Concursal y los Administradores, esperan poder evitar dichas circunstancias mediante la entrada de nuevo capital y la repatriación de fondos de China.



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
31 de diciembre de 2012**

Expuestos las cuestiones anteriores, a continuación presentamos la evolución del valor nominal de la Deuda Concursal en el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, expresados en euros:

	Saldo al 31/12/2011	Pagos	Regularización	Saldo al 31/12/2012
Empleados	591.578,82	-	-	591.578,82
Entidades financieras	23.289.132,64	-	-	23.289.132,64
Proveedores	3.896.346,13	(23.262,65)	-	3.873.083,48
Organismos públicos y Seguridad Social	1.470.482,90	(73.175,20)	(585.913,97)	811.393,73
Otros	181.603,55	(13.541,40)	24.008,09	192.070,24
	<u>29.429.144,04</u>	<u>109.979,25</u>	<u>(561.905,88)</u>	<u>28.757.258,91</u>

En relación con las regularizaciones anteriores, a continuación presentamos una descripción de las mismas:

- La Sociedad Dominante ha obtenido de la Tesorería General de la Seguridad Social un aplazamiento de todas las deudas vencidas y no pagadas, incluidas las deudas declaradas en el concurso de acreedores, por ello la parte de la deuda concursal negociada se ha reclasificado como Administraciones Públicas a largo plazo, en concreto, un importe de 587.661,80 euros.
- Con respecto al resto de las regularizaciones realizadas, corresponden a ajustes de distintos importes de la Deuda Concursal.

En relación con el valor razonable de los pagos aplazados de la Deuda Concursal, desglosado por tipo de deuda y calendario de devolución al 31 de diciembre de 2011, a continuación procedemos a presentar su detalle, expresado en euros:

Ejercicio 2011

Ejercicio	Empleados	Entidades financieras	Proveedores	Organismos Públicos y Seguridad social		Total deudas a valor razonable	Total Deudas a valor nominal
				Otros	Otros		
2012	111.381,05	1.594.151,00	452.805,15	716.108,87	77.830,25	2.952.283,72	3.004.589,12
2013	42.597,05	1.513.961,00	351.984,33	55.839,58	12.054,82	1.976.438,57	2.155.942,58
2014	60.824,98	2.156.701,00	474.261,39	79.883,60	17.258,69	2.788.930,92	3.201.129,44
2015	57.901,95	2.048.201,00	451.838,21	76.187,17	16.472,65	2.650.607,35	3.201.129,44
2016	73.482,61	2.593.191,00	573.890,77	96.869,81	20.960,54	3.358.397,55	4.268.172,59
2017	104.926,95	3.694.111,00	820.135,64	138.581,07	30.008,85	4.787.763,74	6.402.258,89
2018	8.224,07	94.091,00	67.878,30	41.468,48	7.017,75	218.683,36	305.314,21
2019	3.427,44	444.591,00	4.837,06	10.438,24	-	463.296,27	689.060,78
2020	3.262,29	422.161,00	4.607,75	9.953,94	-	439.992,09	689.060,78
2021	4.658,28	601.391,00	6.584,84	14.240,02	-	626.878,97	1.033.591,17
2022	4.434,42	571.141,00	6.273,51	13.581,10	-	595.431,09	1.033.591,17
2023	5.628,43	723.211,00	7.969,20	17.270,23	-	754.081,48	1.378.121,56
2024	8.035,83	1.030.101,00	11.387,12	24.703,41	-	1.074.228,24	2.067.182,31
Total C.P	111.381,05	1.594.101,00	452.805,15	716.108,87	77.830,25	2.952.283,72	3.004.589,12
Total L.P	377.404,30	15.892.881,00	2.781.648,12	579.016,65	103.773,30	19.734.729,63	26.424.554,92
Total	488.785,35	17.487.041,00	3.234.453,27	1.295.125,52	181.603,55	22.687.013,35	29.429.144,04



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
31 de diciembre de 2012**

Así, la diferencia por importe de 328.186,93 euros, existente entre el valor razonable de la Deuda Concursal a 31 de diciembre de 2011 y el valor razonable de la Deuda Concursal al 31 de diciembre de 2010, puede desglosarse en los siguientes movimientos:

	Importe
Valor Razonable de la Deuda Concursal al 31 de diciembre de 2010	23.015.200,28
Pagos realizados en el ejercicio	(1.958.345,34)
Regularizaciones de saldos (*)	678.087,25
Gasto financiero como consecuencia de la actualización de la deuda concursal al 31 de diciembre de 2011 (*)	<u>952.071,16</u>
Valor Razonable de la Deuda Concursal al 31 de diciembre de 2011	<u>22.687.013,35</u>

(*) De acuerdo con lo anterior, la cuenta de resultados adjunta a los presentes Estados Financieros incluye un importe de 1.630.158,41 euros, en concepto de gastos financieros del ejercicio 2011.

En relación con el valor razonable de los pagos aplazados de la Deuda Concursal, desglosado por tipo de deuda y calendario de devolución al 31 de diciembre de 2012, a continuación procedemos a presentar su detalle, expresado en euros:

Ejercicio 2012

Ejercicio	Empleados	Entidades financieras	Proveedores	Organismos Públicos y Seguridad social		Total deudas a valor razonable	Total Deudas a valor nominal
					Otros		
2013	157.725,97	3.248.011,82	811.869,58	117.534,87	77.345,26	4.412.487,50	4.488.646,57
2014	63.904,20	2.271.265,35	497.863,42	83.621,77	18.084,54	2.934.739,28	3.201.129,44
2015	60.833,19	2.157.007,26	474.324,33	79.669,53	17.260,89	2.789.095,20	3.201.129,44
2016	77.202,61	2.730.943,16	602.450,94	101.192,02	21.963,53	3.533.752,26	4.268.172,59
2017	110.238,79	3.890.340,83	860.950,40	144.614,02	31.444,82	5.037.588,86	6.402.258,89
2018	8.640,41	99.093,04	71.256,32	43.228,80	7.383,59	229.602,17	305.314,21
2019	3.600,95	468.210,11	5.077,78	10.870,04	-	487.758,89	689.060,78
2020	3.427,44	444.593,50	4.837,06	10.354,91	-	463.212,91	689.060,78
2021	4.894,10	633.341,72	6.912,55	14.798,25	-	659.946,62	1.033.591,17
2022	4.658,91	601.480,88	6.585,72	14.098,84	-	626.824,34	1.033.591,17
2023	5.913,36	761.630,44	8.365,79	17.909,98	-	793.819,56	1.378.121,56
2024	8.442,63	1.084.820,46	11.953,80	25.591,84	-	1.130.808,73	2.067.182,33
Total C.P	157.725,97	3.248.011,82	811.869,58	117.534,87	77.345,26	4.412.487,50	4.488.646,57
Total L.P	351.756,59	15.142.726,75	2.550.578,11	545.950,00	96.137,39	18.687.148,83	24.268.612,34
Total	509.482,55	18.390.739,57	3.362.447,69	663.484,87	173.483,65	23.099.636,33	28.757.258,91



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
31 de diciembre de 2012**

Así, la diferencia por importe de 412.622,98 euros, existente entre el valor razonable de la Deuda Concursal a 31 de diciembre de 2011 y el valor razonable de la Deuda Concursal al 31 de diciembre de 2012, puede desglosarse en los siguientes movimientos:

	Importe
Valor Razonable de la Deuda Concursal al 31 de diciembre de 2011	22.687.013,35
Pagos realizados en el ejercicio	(109.979,25)
Reclasificación deuda concursal deuda Seguridad Social	(587.662,80)
Regularizaciones de saldos	24.481,26
Gasto financiero como consecuencia de la actualización de la deuda concursal al 31 de diciembre de 2012	<u>1.085.783,77</u>
Valor Razonable de la Deuda Concursal al 31 de diciembre de 2012	<u><u>23.099.636,33</u></u>

2. Bases de Presentación y Principios de los presentes estados financieros

Los presentes estados financieros consolidados resumidos han sido preparados a partir de los registros contables individuales de Dogi International Fabrics, S.A. y de cada una de las sociedades dependientes, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea conforme al Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo del Consejo del 19 de julio de 2002 (en adelante, NIIF) y posteriores que están vigentes al 31 de diciembre de 2012.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 34, los presentes estados financieros consolidados resumidos se preparan únicamente con la intención de poner al día el contenido de las últimas cuentas anuales consolidadas formuladas, poniendo énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias ocurridos durante el periodo, no duplicando la información publicada previamente en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Por lo anterior, para una adecuada comprensión de la información que se incluye en estos estados financieros consolidados, los mismos deben leerse conjuntamente con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011, las cuales fueron preparadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en vigor.

Los presentes estados financieros consolidados resumidos han sido preparados al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2012, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados de acuerdo con la legislación vigente mencionada con anterioridad.

a) Principios de Consolidación

El método de consolidación aplicado por la Sociedad Dominante tanto en el ejercicio 2012 como en el ejercicio 2011 ha sido el método de integración global; pues todas las sociedades del perímetro de consolidación son sociedades en las que existe un dominio efectivo por parte de Dogi.

Así, la consolidación de las operaciones de la Sociedad Dominante y de las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- En la fecha de adquisición, los activos, pasivos de la sociedad filial son registrados a valor de mercado. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los activos y pasivos de la misma, correspondientes a la participación de la matriz, esta diferencia es registrada como fondo de comercio.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2012

En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

- El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio neto - Intereses minoritarios" del Estado Consolidado de Situación Financiera y "Resultado atribuible a intereses minoritarios" de la Cuenta de Resultados Consolidada.
- La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras con moneda funcional distinta del euro se realiza del siguiente modo:
 - a. Los activos y pasivos utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.
 - b. Las partidas de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias utilizando el tipo de cambio medio del ejercicio.
 - c. El patrimonio neto se mantiene a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación, (tanto en el caso de los resultados acumulados como de las aportaciones realizadas), según corresponda.

Las diferencias de cambio que se producen en la conversión de los estados financieros se registran netas de su efecto fiscal en el epígrafe "Diferencias de conversión" dentro del Patrimonio Neto (véase nota 11).

- Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación.

b) Perímetro de Consolidación

En el apartado "Sociedades que componen el Grupo Dogi", incluido como Anexo a estas Cuentas Anuales, se relacionan las principales sociedades que componen el Grupo.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante inició el proceso de liquidación de las sociedades situadas en Filipinas. Al 31 de diciembre de 2012, estas sociedades se encuentran prácticamente inactivas y continúan con el proceso de liquidación.

Con fecha 29 de mayo de 2009, el Órgano de Administración de la sociedad alemana Penn Elastic GmbH presentó de forma unilateral solicitud de Concurso de Acreedores. Dada esta situación, Dogi no dispone de información financiera de esta sociedad ni de su filial Penn Italia S.R.L., desde la fecha en que se solicitó el Concurso de Acreedores de la filial alemana. Por este motivo, en el ejercicio 2009 la Sociedad Dominante procedió a deteriorar el 100% de la inversión en dichas filiales.

El importe correspondiente al deterioro de la inversión, que asciende a 15,7 millones de euros, fue registrado al 31 de diciembre de 2009 en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Asimismo mencionar que, durante el ejercicio 2011 se procedió a la disolución formal de la filial francesa Societe Nouvelle Elastelle, que se encontraba sin actividad desde hacía varios años- El resultado final de la operación comportó el reconocimiento de una pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 468 euros.

Por último y tal y como ha sido enunciado previamente, en el mes de septiembre de 2011 se alcanzó un acuerdo con las autoridades locales de China para la expropiación de los terrenos donde se encuentra ubicada la fábrica de la filial china Dogi Fabrics (Jiangsu).



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2012

Como consecuencia de lo anterior, los Estados Financieros condensados, han incorporado en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2012 bajo el epígrafe de "Resultado Consolidado del Ejercicio Procedente de Operaciones Interrumpidas", un resultado negativo de 1.115.528 euros correspondiente a los resultados procedentes la filial China (siendo un importe de 7.369.297 euros el resultado negativo incorporado en el ejercicio 2011).

c) Información Financiera por Segmentos

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio.

Partiendo del hecho que las diferentes sociedades que integran el perímetro de consolidación de Grupo DOGI realizan una misma actividad y de acuerdo con la definición de segmento operativo, no es posible efectuar una segmentación del Grupo por actividades.

No obstante lo anterior y dado que el Grupo opera en varios países, la Dirección de la Sociedad Dominante ha considerado apropiado efectuar una segmentación del Grupo Dogi por mercados geográficos con el objeto de facilitar la lectura e interpretación de la Información Financiera para un eventual lector de la presente información financiera.

d) Correcciones de errores

En base a la norma de valoración 22 del Plan General Contable (aprobado por el Real Decreto 1514/2007) se han modificado las cifras correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, con el objeto de subsanar errores y mejorar así la comparabilidad de las cifras respecto al presente ejercicio.

A continuación presentamos un cuadro resumen con la información de las correcciones realizadas en la formulación de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012 que han tenido un impacto en los valores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011:

	Saldo previo	Saldo ajustado	Diferencia		Saldo previo	Saldo ajustado	Diferencia
Activo no corriente	24.166.514	23.631.426	(535.088)	Patrimonio Neto	6.146.330	5.305.995	(840.335)
Inmovilizado Material	20.539.240	20.267.808	(271.432)				
Inmovilizado Intangible	1.299.420	1.086.801	(212.619)	Pasivo no corriente	30.134.339	30.134.339	-
Fondo de Comercio	2.010.026	2.010.026	-				
Inversiones Financieras	317.828	266.791	(51.037)	Pasivo corriente	17.997.279	18.001.212	140.342
				Deuda Financiera	9.578.739	9.578.739	
Activo Corriente	30.111.434	29.946.529	(164.905)	Proveedores y otras cuentas a pagar	2.439.163	2.575.572	136.409
Existencias	9.292.617	9.292.617	-	- Administraciones Públicas	2.225.528	2.229.461	3.933
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	17.202.301	17.215.895	13.594	Otros Pasivos Corrientes	3.753.849	3.753.849	-
Inversiones Financieras	63.477	63.477	-				
Créditos con Administraciones Públicas	913.616	735.117	(178.499)				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.536.670	2.536.670	-				
Otros Activos	102.753	102.753	-				
Total Activo	54.277.948	53.577.955	(699.993)	Total Pasivo	54.277.948	53.577.955	(699.993)

El balance consolidado y la cuenta de resultados consolidada adjuntos, incluyen el ajuste de determinadas partidas, cuyo impacto en el patrimonio neto asciende a un importe en negativo de 840.335 euros.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2012

- e) Principio de empresa en funcionamiento y aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Durante los últimos ejercicios y hasta 31 de diciembre de 2009, el Grupo Dogi incurrió en pérdidas significativas. Ello provocó, entre otros aspectos, un importante déficit de capital circulante, generando problemas de liquidez y tensiones de tesorería, que llevaron a la Sociedad Dominante a presentar durante el ejercicio 2009 Concurso Voluntario de Acreedores (véase nota 1.e).

Como se ha enunciado anteriormente, a efectos de superar dicha situación la Dirección de la Sociedad Dominante elaboró un plan de negocio para los próximos ejercicios que conlleva importantes cambios en diversos aspectos, y que ha supuesto una importante reestructuración desde el ejercicio 2009.

Por otra parte, al objeto de restituir el equilibrio de la Sociedad Dominante, el 29 de diciembre de 2010 se hizo efectiva una reducción de capital mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 0,2 euros por acción, dejando establecido su capital social en la suma de 26.295.063,20 euros. Posteriormente, en fecha 23 de julio de 2012, se hizo efectiva otra reducción de capital, mediante la reducción de 0,30 euros por acción del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad, dejando establecido su capital social en la suma de 6.573.766 euros. (véase nota 12).

Dicha restitución de la situación patrimonial de la Sociedad Dominante, unido a las medidas de reestructuración y viabilidad previstas y a la implantación del Plan de Negocio debía permitir, en opinión de los Administradores de Dogi, la continuidad de las operaciones del Grupo Dogi. Ahora bien, los resultados obtenidos en el ejercicio 2012 han comportado que la Sociedad Dominante obtenga pérdidas que han dejado el valor de los fondos propios de la misma, negativos.

A los efectos de restituir la situación patrimonial, adicionalmente a las medidas impuestas para mejorar ingresos y reducir costes, la Sociedad Dominante ha iniciado la renegociación de la deuda concursal, renegociación que contempla una quita adicional y una posible modificación del calendario de pagos y por otra parte, se ha iniciado un proceso de búsqueda de inversores. Se estima que en los próximos 6 meses debe quedar determinado el esquema empresarial, societario y de gestión que garantice la viabilidad de la Sociedad Dominante.

No obstante lo anterior, los Administradores de la Sociedad Dominante han formulado los Estados financieros consolidados condensados de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento. Es decir, se considera que la gestión de la empresa continuará en un futuro y en consecuencia, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

No obstante, existen algunas circunstancias que dificultan la capacidad de la Sociedad Dominante para seguir como empresa en funcionamiento, siendo compensadas por otras circunstancias que mitigan las dificultades originadas por aquéllas.

A continuación se enumeran ambos tipos de circunstancias o factores:

Factores causantes de duda sobre la capacidad del Grupo Dogi para continuar con su actividad:

- Se han obtenido pérdidas significativas en los últimos ejercicios.
- La situación actual del mercado en que opera el Grupo, que está implicando reducción de pedidos de clientes y pérdida de alguno de ellos.
- La existencia de un fondo de maniobra negativo persistente y de cuantía significativa implicó que la Sociedad Dominante no pudiera hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones exigibles en el ejercicio 2009 y, por tanto, conllevó que la misma se encontrara en situación de insolvencia.
- En esta situación, de acuerdo a lo establecido en la ley concursal del 10 de julio de 2003,



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2012

con fecha 28 de mayo de 2009, la Sociedad Dominante procedió a presentar la declaración de concurso voluntario de acreedores. Dicha solicitud fue admitida a trámite con fecha 3 de junio de 2009. A efectos de aclarar al máximo los efectos derivados de dicho concurso, toda la información relevante se ha detallado en la Nota 1.e) anterior.

- A cierre del ejercicio de 2012 el Grupo tiene unos Fondos Propios negativos de 2.374.727 euros, cuando durante dicho ejercicio se había efectuado una reducción de capital para equilibrar el Patrimonio de la Sociedad Dominante.
- La Sociedad Dominante no ha podido hacer frente al pago del segundo plazo establecido de acuerdo al calendario de pagos de la Deuda Concursal, que debería haberse satisfecho a diciembre de 2012. En concreto, existe un total de 2.332.703,99 euros vencido y exigible correspondiente a deuda concursal.

Factores que mitigan la duda sobre la capacidad del Grupo Dogi para continuar con su actividad:

- Una parte de las pérdidas acumuladas se deben a situaciones atípicas y extraordinarias, principalmente a la reestructuración del Grupo que se ha realizado en los últimos ejercicios y, por tanto, no se prevé que se vuelvan a producir en un futuro.
- Durante el ejercicio 2009 y con objeto de la aprobación del Convenio con los Acreedores, la Sociedad Dominante elaboró un plan de viabilidad con la colaboración de un experto independiente, que deberá permitir fortalecer la situación patrimonial, reequilibrar la situación de resultados y, a su vez, una adecuada gestión del endeudamiento y que conlleve finalmente a un saneamiento de la Sociedad.

Al respecto de los diferentes ejes en los que se sustentaba dicho plan de viabilidad, desde el ejercicio 2009, se han alcanzado varios de los hitos enmarcados en el citado documento; entre ellos, se han reducido costes y se ha materializado la venta de activos no estratégicos (véase nota 1.e) anterior.

- Como ha sido enunciado anteriormente, en el ejercicio de 2010 se efectuó una reducción de capital de la Sociedad Dominante y en el ejercicio 2012 se ha hecho efectiva otra operación de reducción de capital, con el objeto de obtener un equilibrio de la situación patrimonial de la Sociedad Dominante.
- En fecha 3 de febrero de 2012 la Sociedad Dominante, aprobó mediante un Expediente de Regulación de Empleo la extinción de un total de 25 puestos de trabajo del centro fabril del Masnou y adicionalmente, en fecha 22 de junio de 2012, se tomó la decisión de proceder a realizar una modificación sustancial de las condiciones de trabajo que implicaba un cambio en el sistema de devengo y percibo de la retribución variable (bonus y primas) vigente hasta la fecha y la reducción del salario que se venía percibiendo hasta ese momento. Asimismo, se han reducido los importes del arrendamiento de la nave donde ejerce la actividad la Sociedad Dominante.
- Dada la situación financiera la Sociedad Dominante ha iniciado un proceso, por el cual se espera la entrada de un inversor que aporte capital suficiente para el plan de negocio de la Sociedad.
- En relación con las deudas no satisfechas derivadas de la Deuda Concursal, la Sociedad Dominante ha solicitado a los acreedores una prórroga del pago de las mismas, de tal forma que durante ese plazo se logre la repatriación de fondos de la filial Dogi China y se dé entrada a capital procedente de un nuevo inversor.



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
31 de diciembre de 2012**

3. Normas de valoración

Las normas de elaboración utilizadas en la elaboración de los presentes estados financieros consolidados resumidos son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Dogi correspondientes al ejercicio 2011, excepto por las nuevas NIIF o CINIIF emitidas, o modificaciones de las ya existentes que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2012 y cuya adopción no ha tenido un impacto significativo sobre la posición financiera del Grupo en el periodo de aplicación.

4. Combinaciones de negocio

Durante los ejercicios 2012 y 2011, no se ha producido ninguna incorporación al perímetro de consolidación.

5. Inmovilizado Material

La composición del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, expresada en euros, es la siguiente:

	Saldo al 31/12/2012	Saldo al 31/12/2011
Inmovilizado material	48.051.342	64.533.623
Amortización acumulada	(32.449.528)	(47.271.209)
Provisión por deterioro	(38.782)	(58.782)
Actividades discontinuadas (*)	-	3.064.176
Valor neto del inmovilizado material	<u>15.563.032</u>	<u>20.267.808</u>

(*) Se incluye el valor razonable de los activos de Dogi Fabrics (Jiangsu) que no han sido objeto de expropiación.

Al respecto del cuadro anterior, mencionar que si bien en el ejercicio 2011 se ha desglosado el valor de los activos materiales, diferenciando los pertenecientes a actividades discontinuadas; dicha diferenciación no ha sido realizada en los valores correspondientes al ejercicio 2012 debido a que a cierre del ejercicio 2012 no existían activos en propiedad de Dogi Fabrics (Jiangsu).

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad Dominante finalizó el traslado de la totalidad de sus instalaciones fabriles a un nuevo centro situado en el municipio de El Masnou. El inmueble donde la Sociedad está concentrando toda su actividad fabril y logística en régimen de arrendamiento es propiedad de Investholding, S.L., compañía participada por el accionista de referencia.

En los ejercicios 2008 y 2009, el ICF otorgó a la Sociedad Dominante un préstamo por valor total de 8,5 millones de euros para financiar las inversiones realizadas en el nuevo centro productivo (véase nota 15). En garantía de este préstamo, Investholding, S.L. constituyó segunda hipoteca a favor del ICF sobre la finca en que se ubica el inmueble y sobre sus instalaciones.

Asimismo, durante el ejercicio 2011 una entidad financiera concedió a la Sociedad Dominante un préstamo por un importe de 1,4 milles de euros y se constituyó otra hipoteca como garantía del mismo, sobre la finca anteriormente mencionada propiedad de Investholding.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2012

Adicionalmente, Investholding, S.L. constituyó una cesión de crédito a favor del ICF sobre el importe del alquiler que percibe del inmueble arrendado a la Sociedad. Las condiciones establecidas por Investholding, S.L. para el arrendamiento del inmueble a la Sociedad Dominante son condiciones de mercado y el plazo se ha establecido en diez años, contemplando dos prórrogas, la primera de diez años y la segunda de cinco años adicionales.

Al 31 de diciembre de 2012, como consecuencia de un aplazamiento concedido a la Sociedad Dominante por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social en fecha 8 de mayo de 2012, una serie de bienes muebles propiedad de la Sociedad Dominante por un valor tasado de 2.862.090 euros, estaban hipotecados como garantía de dicho aplazamiento de deuda concedido por la Tesorería General de la Seguridad Social

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante estima que con el cumplimiento del Plan de Viabilidad mencionado en el apartado 1.e) de esta memoria consolidada, no es necesario realizar deterioros adicionales de inmovilizado material a los ya existentes al 31 de diciembre de 2012 y que el desarrollo futuro de los negocios del Grupo permitirá como mínimo recuperar el valor de los inmovilizados materiales al 31 de diciembre de 2012.

6. Inmovilizado Intangible

La composición del inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, expresada en euros, es la siguiente:

	Saldo al 31/12/2012	Saldo al 31/12/2011
Gastos de desarrollo	2.905.997	5.042.236
Propiedad Industrial	62.971	62.971
Aplicaciones Informáticas	1.659.159	4.278.076
Amortización acumulada	<u>(3.701.387)</u>	<u>(8.296.482)</u>
Valor neto del inmovilizado intangible	<u>926.740</u>	<u>1.086.801</u>

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, estima que con el cumplimiento del Plan de Viabilidad mencionado en el apartado 1 e) anterior, no es necesario realizar deterioros de inmovilizados intangibles al 31 de diciembre de 2012 y; que el desarrollo futuro de los negocios de la Sociedad permitirá como mínimo recuperar el valor de los mismos a dicha fecha.



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
31 de diciembre de 2012**

7. Fondo de Comercio

El fondo de comercio adquirido en combinaciones de negocio se ha asignado a la unidad generadora de efectivo siguiente:

	Saldo al 31/12/2012 (euros)	Saldo al 31/12/2011 (euros)
EFA, Inc.	1.985.674	2.010.026

La Sociedad Dominante, procede a realizar un análisis anual de este activo siguiendo el Statements on Financial Accounting Standards n° 142 y n° 144 Goodwill and other intangible assets ("SFAS 142") y el Accounting for the Impairment or Disposal of Long-Live Assets ("SFAS 144").

De acuerdo con el test de deterioro efectuado al 31 de diciembre, la Sociedad Dominante considera que no es necesario realizar deterioros del fondo de comercio al 31 de diciembre de 2012 y; que el desarrollo futuro de los negocios del Grupo Dogi permitirá como mínimo recuperar el valor del citado activo a dicha fecha.

8. Existencias

El detalle de las existencias al 31 de diciembre de 2012 y 2011, expresado en euros, es el siguiente:

	Saldo al 31/12/2012	Saldo al 31/12/2011
Materias Primas	1.381.732	2.841.005
Productos en curso	3.140.569	5.889.986
Productos terminados	5.199.672	6.836.918
Total	9.721.973	15.567.909
Deterioro	(2.491.104)	(6.275.292)
Saldo de la cifra de existencias	7.230.869	9.292.617

Siguiendo las acciones iniciadas en el ejercicio 2010, tras el cambio del centro productivo, durante el ejercicio 2012 la Sociedad Dominante ha continuado realizando las acciones de venta pertinentes para disminuir el valor de sus productos obsoletos.

Durante el ejercicio 2012 se han procedido a liquidar los stocks de la filial China del Grupo.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas.

Estos activos se hallan debidamente cubiertos ante todo tipo de riesgo industrial, mediante la contratación de las correspondientes pólizas de seguros.



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
31 de diciembre de 2012**

9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011, expresada en euros, es la siguiente:

	Saldo al 31/12/2012	Saldo al 31/12/2011
Clientes por ventas	8.825.335	12.650.859
Otros deudores	12	8.583.201
Corrección de valor / deterioros	(2.446.766)	(4.091.966)
Anticipos al personal	22.777	73.801
Total	<u>6.401.358</u>	<u>17.215.895</u>

A 31 de diciembre de 2011 en el epígrafe Otros Deudores se incluía el importe pendiente de cobro de la indemnización acordada con el gobierno regional Chino por la expropiación del derecho de uso del terreno y otros activos no movibles. Dicho importe fue satisfecho durante el ejercicio 2012.

10. Activos financieros corrientes

El detalle de dicho epígrafe del balance de situación consolidado adjunto, producidos durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes, expresados en euros:

	Saldo al 31/12/2012	Saldo al 31/12/2011
Fianzas	55.978	63.477
Total	<u>55.978</u>	<u>63.477</u>

11. Patrimonio Neto

11.1. Patrimonio Neto atribuido a la Sociedad Dominante

La Junta General Extraordinaria celebrada por la Sociedad Dominante el 14 de Junio de 2012, acordó que de conformidad con lo establecido en los artículos 317-1 y 320 de la Ley de Sociedades de Capital, al haberse producido pérdidas acumuladas en la Sociedad, por importe de 20.582.317 euros, que han habían dejado el patrimonio neto a 5.712.747 euros, y por consiguiente y al objeto de restituir el equilibrio de la Compañía, reducir su Capital Social en la suma de 19.721.297 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 0,30 euros por acción.



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados 31 de diciembre de 2012

En consecuencia, el capital social al 31 de diciembre de 2012 está representado por 65.737.658 acciones al portador nominativas de 0,10 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Los accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 10% del capital social, tanto al cierre del ejercicio anual 2012, como para el ejercicio anual 2010, son los siguientes:

	% de Participación		
	Directa	Indirecta	Total
D. Josep Doménech Giménez	10,49	19,03	29,5

(*) La participación indirecta se mantiene a través de las siguientes sociedades patrimoniales:

	Participación indirecta (%)
Bolquet, S.L.	8,799%
Investholding, S.L.	8,524%
Inversora de Bienes Patrimoniales, S.L.	1,712%
Total % Participación indirecta	19,035%

11.2 Reserva Legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos, el 20% del capital. La reserva legal no puede distribuirse a los accionistas excepto en caso de liquidación.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2012, y tras la restitución de la situación patrimonial acordada en la Junta General Extraordinaria de fecha 2012, la Sociedad Dominante no dispone de reservas por este concepto.

11.3. Acciones Propias

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad Dominante no posee acciones propias.



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
31 de diciembre de 2012**

11.4. Diferencias de Conversión

Los importes que componen este concepto al 31 de diciembre de 2012 y 2011, expresado en euros, es el siguiente:

	Saldo al 31/12/2012	Saldo al 31/12/2011
Dogi Hong Kong Ltd.	3.675	(20.523)
Textiles ATA, S.A. de C.V.	-	(2.920.046)
Dogi Fabrics (Jiangsu) Co. Ltd.	(4.317.033)	(4.251.600)
Penn Philippines, Inc.	-	(7.995.526)
Laguna Realty Corporation	-	(488.018)
Textiles Hispanoamericanos, S.A. de C.V.	-	(23)
EFA, Inc.	(517.179)	(308.226)
Total	(4.830.537)	(15.983.963)

Como consecuencia del proceso de liquidación de Textiles ATA, Penn Philippines, Laguna Realty Corporation y Textiles Hispanoamericanos, las diferencias de conversión generadas de dichas sociedades del grupo han sido reclasificadas como resultados de ejercicios anteriores.

12. Deuda Financiera

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2012, expresado en euros, es el siguiente:

	Corriente	No Corriente	Total
Préstamos	270.686	4.148.891	4.419.577
Efectos descontados	3.072.982	-	3.072.982
Deudas por intereses	38.505	-	38.505
Deuda Seguridad Social procedente de deuda concurzal (véase nota 1.e)	-	587.662	587.662
Deuda Concurzal (*) (**)	4.412.488	18.646.662	23.059.150
Total	7.794.661	23.383.215	31.177.876

(*) El importe que aparece bajo este concepto corresponde al pasivo financiero ocasionado como consecuencia de la aprobación del Convenio de Acreedores (véase nota 1.e).

(**) Las deudas concursales se encuentran registradas por su valor razonable (véase nota 1.e)



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
31 de diciembre de 2012**

En fecha 8 de mayo de 2012, la Tesorería General de la Seguridad Social concedió a la Sociedad Dominante, un aplazamiento para el pago de la deuda contraída con este Organismo durante el periodo comprendido entre julio de 2004 y noviembre de 2011 por un importe de 2.077.838 euros, estando pendiente de pago a 31 de diciembre de 2012 un importe de 1.967.819 euros, de los cuales 587.662 euros corresponde a deuda concursal por lo que se ha reclasificado dicho saldo como deuda financiera. El resto del importe hasta los 1,9 millones se ha clasificado como un aplazamiento con administraciones públicas.

Asimismo, el desglose de la Deuda Financiera al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Corriente	No Corriente	Total
Préstamos	2.973.476	4.110.376	7.083.852
Efectos descontados	3.640.820	-	3.640.820
Deudas por intereses	12.159	-	12.159
Deuda Concursal (*)(**)	2.952.284	19.694.243	22.646.527
Total	9.578.739	23.804.619	33.383.358

(*) El importe que aparece bajo este concepto corresponde al pasivo financiero ocasionado como consecuencia de la aprobación del Convenio de Acreedores (véase nota 1.e).

(**) Las deudas concursales se encuentran registradas por su valor razonable (véase nota 1.e)

13. Otros pasivos corrientes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011, expresada en euros, es la siguiente:

	Saldo al 31/12/2012	Saldo al 31/12/2011
Acreeedores servicios	2.781.447	833.416
Fianzas	800	-
Remuneraciones pendientes de pago	2.467.778	1.942.516
Provisión indemnizaciones	956.448	880.000
Otros	10.563	84.624
Ajustes por periodificación	8.940	13.293
Total	6.225.976	3.753.849



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
31 de diciembre de 2012**

14. Ingresos y gastos

14.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Resultados Consolidada del ejercicio 2012 y 2011, expresado en euros, es el siguiente:

	Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Euros	%	Euros	%
Dogi International Fabrics, S.A.	17.990.398	46,40%	18.098.188	45,94%
Efa, Inc	20.778.903	53,60%	21.296.549	54,06%
Total	38.769.301	100,00%	39.394.737	100,00%

14.2 Resultado por Sociedad

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados ha sido, expresado en euros, la siguiente:

	Saldo 31/12/2012	Saldo 31/12/2011
Dogi International Fabrics, S.A.	(5.139.927)	(7.099.790)
Société Nouvelle Ellastelle	-	(468)
Dogi Hong Kong Ltd	(299.378)	(439.835)
Dogi Fabrics (Jiangsu) Co. Ltd.	(1.154.485)	(7.511.635)
Penn Philippines Inc.	-	-
EFA Inc.	(842.757)	(105.941)
Total	(7.436.547)	(15.157.669)

14.3 Resultados financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros, expresado en euros, es el siguiente:

	Saldo 31/12/2012	Saldo 31/12/2011
Gastos:		
Intereses devengados Deuda Concursal	1.085.784	952.071
Regularización saldo Deuda Concursal	-	678.087



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
31 de diciembre de 2012**

Gastos financieros y asimilados	<u>516.515</u>	<u>342.677</u>
Total Gastos financieros	<u>1.602.299</u>	<u>1.972.835</u>
Ingresos:		
Otros ingresos financieros (*)	<u>712</u>	<u>44.683</u>
Total ingresos financieros	<u>712</u>	<u>44.683</u>

(*)Bajo este concepto en el ejercicio 2011 se incluye el importe de los ingresos financieros reconocidos como consecuencia de la aprobación del convenio de Acreedores (véase nota 1.e) anterior).

15. Transacciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, forman parte del tráfico habitual de la Sociedad dominante en cuanto a su objeto y condiciones y han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota.

En relación con las transacciones con sociedades vinculadas a accionistas del Grupo mencionar que todas ellas han tenido como contraparte a Dogi International Fabrics, S.A. Un detalle de las mismas, se presenta a continuación, expresadas en miles de euros:

<u>Sociedad</u>	<u>Naturaleza de la relación con la Sociedad Dominante</u>	<u>Tipo de operación</u>	<u>Ejercicio 2012</u>	<u>Ejercicio 2011</u>
Investholding, S.L.	Accionista	Contratos de arrendamiento operativo	1.167	1.404
		Otros	<u>166</u>	<u>-</u>
Total			<u>1.333</u>	<u>1.404</u>

Asimismo, el detalle de las ventas y compras realizadas en los ejercicios 2012 y 2011 por el Grupo Dogi (que corresponden íntegramente a la Sociedad Dominante) a las Sociedades relacionadas al accionista de referencia, expresadas en euros, se detallan a continuación:

	<u>Ejercicio 2012</u>		<u>Ejercicio 2011</u>	
	<u>Compras</u>	<u>Ventas</u>	<u>Compras</u>	<u>Ventas</u>
Moda Estilmar, S.A.	<u>24.076</u>	<u>608.362</u>		
Total	<u>24.076</u>	<u>608.362</u>		<u>398.364</u>

Las operaciones relevantes realizadas durante los ejercicios 2012 y 2011 con los accionistas significativos y sus empresas relacionadas, han sido todas ellas cerradas en condiciones de mercado.



**DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
y Sociedades Dependientes**

**Notas explicativas a los estados financieros consolidados condensados
31 de diciembre de 2012**

16 Hechos posteriores

En el transcurso de 2 meses transcurridos desde la fecha de cierre de ejercicio, podemos enunciar los siguientes hechos posteriores:

Posible entrada de nuevos socios

Ante la situación financiera, económica y patrimonial de la Sociedad Dominante, se ha iniciado un proceso de búsqueda de la entrada de un nuevo inversor al accionariado, que se espera culminar a corto plazo.

Con la entrada de un nuevo accionista, la Sociedad Dominante obtendría una financiación que junto con otras medidas adoptadas tales como contención de gastos y renegociación de la deuda vencida y exigible del Concurso de Acreedores se lograría superar los problemas de liquidez.

Adicionalmente al aspecto anterior, en el período de formulación de las presentes Notas adjuntas no se han producido acontecimientos posteriores al cierre de carácter significativo para el adecuado entendimiento de la citada información financiera por un eventual lector de la misma.